



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., trece (13) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO: 11001-33-35-026-2013-00464
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JORGE BUSTOS HURTADO
ACCIONADO: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

A través de auto adiado 13 de diciembre de 2016, el Despacho ordenó comunicar al demandante, JORGE BUSTOS HURTADO, la renuncia presentada por su abogado GERMÁN HUMBERTO ORTEGA JOYA (fls. 53-54).

Para dar cumplimiento a lo anterior, por Secretaría se procedió a efectuar telegrama dirigido al señor JORGE BUSTOS HURTADO, a la dirección Carrera 56 A No. 4 B – 57 Piso 3º de la ciudad de Bogotá (fl. 55), la cual fue relacionada en el acápite de notificaciones de la demanda (fl. 40).

Tal diligencia se efectuó el 19 de diciembre de 2016, no obstante hasta la fecha no se ha allegado poder otorgado por el demandante, así como tampoco obra memorial de devolución de correspondencia.

En virtud de lo anterior, y con el objeto de salvaguardar los derechos fundamentales del señor JORGE BUSTOS HURTADO, y que este pueda contar con una defensiva efectiva dentro del presente proceso, **SE DISPONE QUE POR SECRETARÍA** se realicen las siguientes gestiones:

1. Remítase nuevamente telegrama y aunado a ello oficio, a la dirección señalada en la demanda para notificaciones del demandante, indicándose al

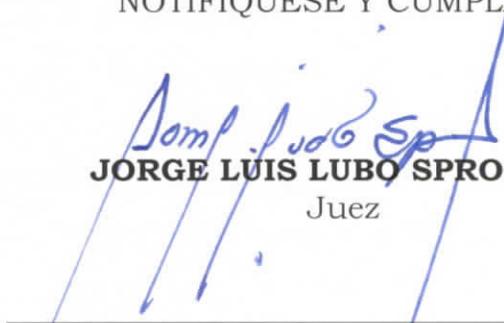
mismo acerca de la renuncia presentada por el abogado GERMÁN HUMBERTO ORTEGA JOYA, y adicionalmente realícese seguimiento al envío de dichas comunicaciones, constatándose que sean efectivamente recibidas por el demandante o que en caso de no poderse realizar la entrega de las mismas, que de ello quede constancia en el expediente.

2. Oficiese a la Fiscalía General de la Nación, con el objeto que se remita copia de la hoja de vida del señor JORGE BUSTOS HURTADO identificado con la cédula de ciudadanía número 6.681.716.

3. En el oficio anterior, solicítese además una certificación en la cual se indique cual fue el último cargo y dependencia en la cual se desempeñó o desempeña el señor JORGE BUSTOS HURTADO identificado con la cédula de ciudadanía número 6.681.716, así como las direcciones reportadas por este como lugar de residencia, teléfonos de contacto, correo electrónico, y las direcciones de las dependencias en las cuales ha trabajado.

Término para contestar lo anterior, **5 días** a partir del recibido de la comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO**, notifico
a las partes la providencia anterior hoy **17/OCTUBRE/2017**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA